



Resolución Ministerial

N° 021 - 2017 MINEDU

Lima, 04 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 663-2016-MINEDU se designó a la señorita MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0742-2016-MINEDU/SG-OGRH, se concedió a la señorita MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI, licencia sin goce de remuneraciones por el período de diez (10) días, comprendidos del 30 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 681-2016-MINEDU se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, al señor RICARDO MONTERO DE LA PIEDRA, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 30 de diciembre de 2016 y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, es necesario emitir el acto resolutorio de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2017, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar, a partir del 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, al señor RICARDO MONTERO DE LA





PIEDRA, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la referida Oficina, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación